

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 03	Fecha: 2019-06-18

Item	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato 1070- Fiduciaria Colpatria		
		Formato Certificado para determinar la clasificación Cedular -Fiduciaria-Colpatria		
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)	X	
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro (original)		
		Factura (original)	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social del periodo a cobrar (Persona Natural)		
		Cerificación Aportes Parafiscales (Persona Juridica) firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal	X	
		Declaración Juramentada Aportes Seguridad Social (original-Personal Natural)		
		Informe de Actividades de Supervisión de Contratos con firma de las partes (original) ANSV-FIN-FO-21	X	
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para Adquisición de Bienes)		
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		
		Acta final definitiva, cuando se trate del último pago (copia)		
		Acta de terminación Anticipada		
		Acta de Liquidación		
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		
5	viáticos	Certificado de Permanencia		
		Autorización Gastos de desplazamiento		
		Soportes de Gastos por desplazamiento		
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)		
		RUT	X	
		CDR Convenios Interadministrativos		
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda y Dependientes)		

	GESTIÓN FINANCIERA		
	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 03	Fecha: 2019-06-18

7	Otros			
---	-------	--	--	--

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO	Cargo del Supervisor del Contrato: Coordinador Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Dependencia: Secretaría General
--	--

Firma del Supervisor

Nombre ó razón social	UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA 2019
-----------------------	----------------------------------

NIT o CC: 901.328.065
Dependencia: SECRETARIA GENERAL

Recibe grupo de trabajo de Gestión Financiera					
Central de Cuentas		fecha:		Hora:	
Tesorería		fecha:		Hora:	

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

FECHA INFORME: Día 16 Mes 09 Año 2020

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. 044-2020 por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATISTA / ENTIDAD:	Unión Temporal Nube Pública 2019			C.C. / C.E. NIT No.:	901.328.065	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	09/09/2020	Hasta	23/10/2020	INFORME No.:	1 de 1

Contrato / Convenio N°	044-2020	Fecha de inicio	09/09/2020	Fecha de terminación	23/10/2020
Objeto del Contrato: ADQUIRIR EL SERVICIO DE NUBE PUBLICA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$329.801.772,61) , IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.			PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 23 de octubre de 2020		
FORMA DE PAGO: La ANSV pagará al contratista en un único pago por el valor total del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.					

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2020

Página 1 de 6

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

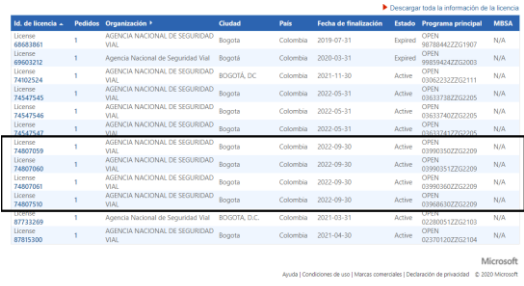
➤ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** X

FUNCIONAMIENTO

PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Gestión Institucional /
Fortalecimiento Institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV - 2019

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$329.801.772,61
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$329.801.772,61
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$0
Valor del Presente Pago	\$329.801.772,61
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):	\$0
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligaciones definidas en el contrato	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 1	Observaciones del Supervisor frente al cumplimiento de las actividades del Contratista.
11.45 Prestar los Servicios de Nube Pública de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso incluido el Anexo 1 del pliego de condiciones. 11.46 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.47 Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Servicios de Nube Pública durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. 11.48 Mantener la cantidad de personal certificado durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	El contratista realiza entrega de 4 tokens tal como se evidencia en el portal de licenciamiento Microsoft al cual tiene acceso la Entidad como se visualiza en la siguiente imagen:  Se realiza la activación de los dos primeros tokens para dar servicio a las necesidades de la Entidad. Los restantes tokens serán habilitados una vez se vayan requiriendo.	Cumple

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

11.49 Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora respecto del funcionamiento y la Entrega de los Servicios de Nube Pública. 11.50 Adelantar las gestiones necesarias ante el Proveedor para entregar los Servicios de Nube Pública en las condiciones que requiere la Entidad Compradora. 11.51 Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Nube Pública. 11.52 Contar con sistemas de respaldo definidos en las condiciones transversales que permitan la prestación de los Servicios de Nube Pública cuando haya una Interrupción. 11.53 Verificar que el Cloud Service Provider aplique los sistemas de respaldo en los términos del Anexo 1 del pliego de condiciones que permitan la prestación de los Servicios de Nube Pública cuando haya una Interrupción. 11.54 Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Nube Pública y la resolución de Fallas e Interrupciones. 11.55 Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Nube Pública y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS. 11.56 Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 11.57 Cumplir los protocolos de entrega, borrado seguro y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 de los Documentos del Proceso.		
---	--	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

11.58 El Proveedor debe garantizar la prestación de los Servicios de Nube Pública en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios Profesionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización. 11.59 Notificar por escrito al supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora cuando ésta consuma el 50%, el 60%, el 70%, el 80 y el 90% de los recursos de la Orden de Compra. 11.60 Suspender el acceso de los Servicios de Nube Pública a la Entidad Compradora cuando esta consuma todos los recursos de la Orden de Compra, habiendo mediado previamente los avisos descritos en la obligación 11.59. Se entenderá por suspensión que el Proveedor mantenga los servicios mínimos de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora. 11.61 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 11.62 Para los Servicios Autogestionados, parametrizar el Portal de Administración y los Roles disponibles de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a todas las características y configuraciones relacionadas con los Servicios de Nube Pública adquiridos. 11.63 Para los Servicios Gestionados por el Proveedor, parametrizar el Portal de Administración y los Roles disponibles de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a las características de monitoreo generación de		
--	--	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

reportes y visualización de la información relacionada con los Servicios de Nube Pública adquiridos. 11.64 Mantener la condición de distribuidor autorizado del Cloud Service Provider durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento previsto en el numeral 11.42 11.65 Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. 11.66 Garantizar que la Entidad Compradora no se verá afectada con el proceso de migración de los Servicios de Nube Pública. 11.67 Adelantar las gestiones que le permitan reportar, a solicitud de la Entidad Compradora, las características transversales de la infraestructura utilizada para prestar los Servicios de Nube Pública, tales como las configuraciones de seguridad.		
--	--	--

1. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	4 tokens de servicios para Microsoft Azure
----------	--

2. CONSTANCIAS

El Supervisor **Brayan Gabriel Plazas Riaño** acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

3. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **(TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE) \$329.801.772,61**

4. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOMBRE SUPERVISOR: Brayan Gabriel Plazas Riaño

CARGO SUPERVISOR: Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FIRMA:



Nº.Resolución: 18764000730151 Prefijo: FEUT Consecutivo: 1 hasta 1000 Fecha: 2020-07-09 hasta 2022-01-09

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA 2019 NIT: 901328065-6 Actividad Económica: 6202 Dirección: CR 16 11 ASUR 100 - MEDELLÍN - - Antioquia - CO Teléfonos: 17442967 Contacto: BEXTECHNOLOGY S.A. E-mail: administracion@bextsa.com	Razón social/Nombre: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA NIT: 830053994-4 Actividad Económica: 6431 Dirección: CR 7 24 89 P 21 - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO Teléfonos: 577456300 E-mail: factura.electronica@ansv.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	100	1.00	94	Producto - npu03-CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NANA-NA - 1 Unidad	329,589,238.61					329,589,238.61
2	102	2.00	LH	Servicio - npu03-CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migraciónNA-NA - 1 Precio por hora	89,300.00	IVA	19.00	33,934.00		212,534.00
Total Items		2								

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	178,600.00	33,934.00

Retenciones			
Tipo de Retención	Monto Base	Porcentaje	Total
ReteFuente	329,767,838.61	3.50	11,541,874.35

Totales	
SUBTOTAL:	329,767,838.61
TOTAL Base Imponible:	178,600.00
IVA	33,934.00
TOTAL:	329,801,772.61
TOTAL en letras: Trescientos Veintinueve Millones Ochocientos Un Mil Setecientos Setenta Y Dos Con Sesenta Y Un COP	

Medios de Pago									
Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Crédito ACH	2020-10-14	17700000123						

Para todos los efectos tributarios, la Unión Temporal Nube Pública 2019 esta conformada así:

50% - THE BEXT EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. con NIT. 900.237.844-2 / RESPONSABLE DE IVA - **NO** ES GRAN CONTRIBUYENTE **NI** AUTORRETENEDOR

50% - UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. con Nit. 900.092.385-9 / RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE Y AUTORRETENEDOR

CUFE: eef281ec4e66a1d146c3c7acdd9b1202ae1ea9f1db073a3610bdbb51e27a3b8fad109617889c3ce950e3467b31f29eea

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Documento generado por The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 - <https://www.thefactoryhka.com/co/>



Ordenes de Compra				
Código Cliente	Número de Orden	Número de Pedido	Tipo de Orden	Fecha
N/A	54925	N/A		2020-09-15

Para todos los efectos tributarios, la Unión Temporal Nube Pública 2019 esta conformada asi:

50% - THE BEXT EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. con NIT. 900.237.844-2 / RESPONSABLE DE IVA - NO ES GRAN CONTRIBUYENTE NI AUTORRETENEDOR

50% - UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. con Nit. 900.092.385-9 / RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE Y AUTORRETENEDOR

CUFE: eef281ec4e66a1d146c3c7acdd9b1202ae1ea9f1db073a3610bdbb51e27a3b8fad109617889c3ce950e3467b31f29eea

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Documento generado por The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 -
<https://www.thefactoryhka.com/co/>

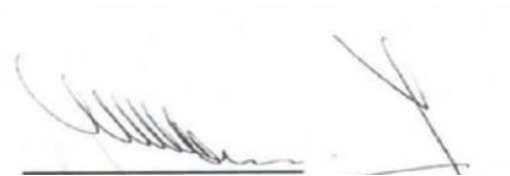
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ROBERT SANABRIA CUBIDES** Identificado con cedula de ciudadanía No **79.600.261** y con Tarjeta Profesional No **63584-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** identificada con Nit. 900.237.844-2, Luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago del CREE, de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 7 de la ley 1562 de 2012 y demás normas legales vigentes

Dada en Bogotá D.C. el Primer (1) día del mes de Septiembre de 2020.

Atentamente,



ROBERT SANABRIA CUBIDES
Revisor Fiscal
T.P. 63584-T

MA-2538-20

Señores
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Medellín, Antioquia

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. identificado con NIT 900.092.385-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el período de seis meses comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2020 de las subcuentas auxiliares 242518 "Aportes a fondos pensionales", 242519 "Aportes a seguridad social salud", 242520 "Aportes ICBF, SENA y Cajas compensación", 242532 "Aporte Riesgos Profesionales" y las planillas de autoliquidación de aportes incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 828 de 2003, los pagos anteriormente indicados fueron efectuados conforme a los plazos establecidos por normatividad y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la administración de la Empresa.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Empresa y en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Andrés Camilo Morales Cortés
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 183027-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
26 de agosto de 2020

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

N.I.T. 900852998

ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal Nube Pública 2019

N.I.T. 901328065
Carrera 16 # 11A Sur 100
Medellín, Antioquia
Cook Islands
Atte: José Serrano
atencionCCE@tigo.com.co
Teléfono: ++57 3012790239

Número de Orden **54925**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Nube Pública III**
Fecha de Emisión **09/09/20**
Fecha de Vencimiento **23/10/20**
Comprador **Arlex Gomez Arroyave**
Ordenador del gasto **Jennifer Andrea Bermudez**
Dussan
Supervisor **BRAYAN GABRIEL PLAZAS**
RIAÑO
Teléfono **3132535933**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquirir el Servicio Nube Pública para la Agencia Nacional de Seguridad Vial**

Enviar a

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Avenida Calle 24 62 49
piso 9
bogota
Colombia
Atte: Arlex Gomez Arroyave

Facturar a

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Avenida Calle 24 62 49
piso 9
bogota,
Colombia
Atte: Arlex Gomez Arroyave

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDR 030	npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	1.0	Unidad	329.589.238,61	329.589.238,61
2	CDR 030	npu03--CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDR 030	npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	2.0	Hora	89.300,00	178.600,00
4	CDR 030	npu03--IVA	1.0	Unidad	33.934,00	33.934,00
						329.801.772,61 COP

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar

Bogotá D.C, 16 de septiembre de 2020 acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

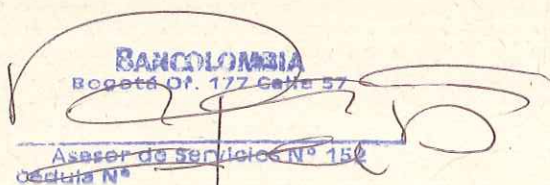
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor(a) **UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA 2019** identificado(a) con Nit número 901328065 a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
Cuenta Corriente	177-000001-23	2020/01/09	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2823377 de Bogotá, o en nuestra sucursal calle 57 ubicada en la Carrera 8 # 56 - 89

Cordialmente,


BANCOLOMBIA
Bogotá Of. 177 Calle 57
Asesor de Servicios N° 150
Cédula N°

Diana Marcela Cifuentes Perdomo
Asesor Integral II
Sucursal Calle 57- 177
Tel :7427121 EXT 142

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma